

**PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR
No. 11/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC**

EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO: ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESCÁNERES PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA-FONDETEC

PROPONENTE:

OFERENTE
ACOMPIEXPRESS S.A.S

De conformidad con el Capítulo 2 "CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN" de la Invitación a Ofertar No. 10 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	ACOMPIEXPRESS S.A.S
NIT No.:	830.113.886-5
REPRESENTANTE LEGAL PPAL:	OMAR RIVERA PINILLA
C.C. No:	79.571.527

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	N/A		<p style="text-align: center;">X¹</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El oferente no aportó el Anexo requerido suscrito por el Representante Legal.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El oferente pese a que fue requerido, no allegó dentro del término fijado para el efecto, el documento requerido, por lo anterior no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024.</p>

¹ Mediante Oficio No. RS20241211184402 del once (11) de diciembre de 2024 se solicitó "(...) Una vez verificada la documentación que integra la oferta, se observa que el Anexo No. 2 no fue aportado. Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, a fin de cumplir con las reglas de participación que rigen (...)". El oferente no allegó lo solicitado conforme a lo requerido el presente proceso de selección.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





<p>2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)</p>	<p>ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</p>	<p>X Presenta documento suscrito por el Sr. OMAR RIVERA PINILLA identificado con C.C. No. 79.571.527 de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el PDF denominado "Anexo 3".</p>	
<p>3. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS (Anexo No. 4)</p>	<p>ANEXO No. 4 DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS</p>		<p>X² OBSERVACIÓN No. 1: Presenta documento suscrito por el Sr. OMAR RIVERA PINILLA identificado con C.C. No. 79.571.527 de Bogotá D.C. en calidad de Representante Legal; Sin embargo, el mismo no tuvo en cuenta la adenda No. 1 de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024. OBSERVACIÓN No. 2: El oferente dentro del término fijado para el efecto, no allegó el anexo requerido. Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, incurriendo con la no presentación de lo solicitado, en la causal descrita en el literal n del numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo I "GENERALIDADES" de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024.</p>

² Mediante Oficio No. RS20241211184402 del once (11) de diciembre de 2024, se solicitó "(...) Por lo anterior, el oferente debe allegar el Anexo denominado "DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS", debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal con los cambios establecidos en la Adenda No. 1, a fin de cumplir con las reglas de participación que rigen el presente proceso de selección (...)" El oferente no allegó lo solicitado dentro del término fijado para el efecto.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





<p>4. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA</p> <p>2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:</p> <p>CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: Hasta dos (2) certificaciones de contratos o órdenes de compra o actas de recibo final de los bienes y servicios o documento equivalente suscrito por las partes (Tienda Virtual SECOP II) o liquidaciones de contratos ejecutados en un 100% a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluya: venta de equipos electrónicos con instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento.</p> <p>Que el (los) contrato(s) u orden(es) de compra, actas de recibo final de los bienes y servicios o documento equivalente suscrito por las partes haya(n) sido ejecutado(s), durante los tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.</p>	<p>N/A</p>		<p>X³</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El oferente no aportó la experiencia requerida.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El oferente dentro del término fijado para el efecto, no allegó la documentación para acreditar la experiencia requerida. Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, incurriendo con la no presentación de lo solicitado, en la causal descrita en el literal n del numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo I "GENERALIDADES" de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024.</p>
---	------------	--	--

³ Mediante Oficio No. RS20241211184402 del once (11) de diciembre de 2024, se solicitó "(...) El oferente dentro del término fijado para el efecto, no allegó la documentación para acreditar la experiencia requerida. Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, incurriendo con la no presentación de lo solicitado, en la causal descrita en el literal n del numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo I "GENERALIDADES" de la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024. (...)". El oferente no allegó lo solicitado dentro del término fijado para el efecto.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





<p>Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA: Cada certificación deberá contener mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contratado.</p> <p>En caso de que el proponente allegue un número superior de certificaciones a las máximas exigidas, el</p> <p>P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC tomará en cuenta solo las dos (2) primeras en orden cronológico de la más reciente a la más antigua, por cada uno de los numerales relacionados.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV del valor del presupuesto ofertado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato.</p>		
--	--	--

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co





<p>La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.</p> <p>En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos y se contabilizará de la siguiente manera.</p> <p>Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.</p>			
<p>5. CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:</p> <p>El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal donde otorgue garantía directa de los bienes a adquirir por el término de un (1) año, independiente de la garantía que brinde el fabricante.</p>	<p>N/A</p>		<p>X⁴</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El oferente no remite certificación de garantía por 1 año adicional a la que remite el fabricante.</p> <p>OBSERVACIÓN No.2: El oferente dentro del término fijado para el efecto no allegó el documento requerido. Por lo anterior, no cumple con los parámetros establecidos en la</p>

⁴ Mediante Oficio No. RS20241211184402 del once (11) de diciembre de 2024 se solicitó "(...) Una vez analizada la documentación que compone la oferta presentada el seis (6) de diciembre de 2024, se observa que el oferente no presentó el certificado requerido. Por lo anterior, el Representante Legal, deberá allegar el certificado en el cual manifiesta que otorga garantía directa de los bienes a adquirir por el término de un (1) año, con independencia de la garantía que se otorgada por el fabricante. El documento referido es indispensable para establecer el cumplimiento de las condiciones establecidas en las reglas de participación. El oferente dentro del plazo establecido aportó la garantía adicional suscrita por el representante legal. (...)". El oferente no allegó lo solicitado dentro del término fijado para el efecto.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



			Invitación a Ofertar No. 11 de 2024.
<p>6. MANIFESTACIÓN DEL OFEENTE SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (Anexo No. 13):</p> <p>El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 13, mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).</p>	<p>ANEXO N 13 SISTEMA DE SEGURID AD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por El Sr. Omar Rivera Pinilla identificado con C.C. No. 79.571.527 de Bogotá D.C. como representante legal.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el PDF denominado "Anexo 13".</p>	

OFERENTE	CONCLUSIÓN
<p>ACOMPIEXPRESS S.A.S</p>	<p>El oferente no cumple con los criterios técnicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 11 de 2024. Adicionalmente, incurre en la causal de rechazo señalada en la referida Invitación, conforme lo señalado en el numeral 20 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo I "GENERALIDADES", que señala:</p> <p style="text-align: center;">"(...) 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</p> <p><i>Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, en los siguientes casos:</i></p> <p>(...)</p> <p><u>n) Si el proponente no responde los requerimientos efectuados por FONDETEC hasta el término de publicación de los informes de evaluación, o dando respuesta ésta no es satisfactoria y en</u></p>



[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
 de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



	<p><u>consecuencia no cumple con alguno de los aspectos o requisitos de carácter jurídico, financiero económico o técnicos, según corresponda. (...)</u>⁵</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos jurídicos y financieros-económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto.</p>
--	--

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2024.

	
DANIEL FUERTES TORRES	DIEGO ALEXANDER CARO RINCÓN
Profesional TIC	Profesional TIC

⁵ Invitación a Ofertar No. 11 de 2024, páginas No. 30 y 31.

[TipoSeguridad]

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

